

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

5375 Aprobación definitiva del proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de la ampliación de terrenos afectados por el modificado del proyecto del vial SGV-6 del P.G.M.O. de Lorca de comunicación en el tramo comprendido desde Apolonia hasta la nueva glorieta de San Diego (Ronda Central – tramo I).

En Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el día 29 de julio de 2019, se acordó la Aprobación Definitiva del Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de la ampliación de los terrenos afectados por el modificado del proyecto del vial SGV-6 del P.G.M.O. de Lorca de comunicación en el tramo comprendido desde Apolonia hasta la nueva glorieta de San Diego (Ronda Central-Tramo I), seguido bajo el número de expediente 2019/UREXPR-2 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la notificación, advirtiéndoles de que si durante dicho plazo no han manifestado expresamente su disconformidad con la Hoja de Aprecio Municipal, se entenderá que la aceptan y quedará definitivamente fijado el justiprecio.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá formularse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó dicha Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Esta publicación se realiza teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el Anexo del presente anuncio se incluye la relación individualizada de titulares, descripción de bienes, elementos y valoración de los mismos.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 20 de agosto de 2019.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, José Luis Ruiz Guillén.



PARCELAS	PROPIEDAD	SUPERFICIE OBJETO DE EXPROPIACION	VALORACIÓN SUELO A EXPROPIAR	TOTAL +5%	SUPERFICIE OCUPACION TEMPORAL	VALORACION OCUPACION TEMPORAL	ELEMENTOS DISTINTOS DEL SUELO	TOTAL
P 1.1 (P 50)	M ^a Carmen Martínez Saquero Juana Martínez Saquero José Martínez Saquero	41,10 m ²	695,41 €	730,18€				730,18€
P 2.1 (P 49)	M ^a Huertas Méndez Martínez	26,23 m ²	443,81 €	466,00€	9,48 m ²	14,22 €		480,22€
P 2.2 (P 49)	M ^a Huertas Méndez Martínez	74,08 m ²	1.253,43 €	1.316,10€				1.316,10€
P 3 (P 48)	M ^a Carmen Martínez Saquero Juana Martínez Saquero José Martínez Saquero				113,96 m ²	170,94 €		170,94 €
P 4 (P 47)	M ^a Carmen Martínez Saquero Juana Martínez Saquero José Martínez Saquero				105,53 m ²	158,30 €		158,30 €
P 5	Carmen Diaz Navarro				15,63 m ²	23,45 €		23,45 €
P 6	Comunidad de Regantes de Lorca Ministerio de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	199,72 m ²	3.379,27 €	3.548,24€	107,52 m ²	161,28 €		3.709,52 €
P 7 (P 40)	Juana Jódar Diaz Cipriana Diaz Diaz				68,00 m ²	102,00 €		102,00 €
P 8 (P 38)	Pedro Piernas Navarro				30,17 m ²	45,70 €		45,70 €
P 9	Herederos de María Diaz Diaz	30,97 m ²	524,02 €	550,23 €	10,44 m ²	15,66 €		565,99 €
P 10	Juan Martínez Navarro Verónica Marín Martínez	28,94m ²	489,66 €	514,14 €			2 Olivos 840,00 €	1.354,14 €
TOTAL								8.656,54 €